



AYUNTAMIENTOS
CUMPLID LA LEY

DOSSIER DE PRENSA

**Movilización estatal por el cumplimiento efectivo
de la Ley 7/2023 en materia de colonias felinas**

6 DE SEPTIEMBRE DE 2026

12:00 H - 11:00 H EN CANARIAS

*«No pedimos una nueva ley.
Exigimos que se cumpla la ley que ya existe.»*

Iniciativa ciudadana, independiente y sin ánimo de lucro, impulsada por el Colectivo de Gestoras de Colonias Felinas, entidades de protección animal y personas comprometidas con el cumplimiento de la Ley 7/2023 y la protección de los gatos comunitarios.

01 - LOS GATOS TIENEN LEY

Una movilización estatal para exigir el cumplimiento efectivo de la Ley 7/2023 en materia de colonias felinas

El **6 de septiembre de 2026**, personas gestoras de colonias felinas, asociaciones, protectoras y ciudadanía se movilizarán en distintos puntos de España bajo un mismo mensaje: **la ley existe, pero su cumplimiento sigue siendo insuficiente.**

LOS GATOS TIENEN LEY nace como una iniciativa ciudadana, colectiva e independiente para visibilizar la realidad que viven los gatos comunitarios y las personas que, cada día, sostienen sobre el terreno buena parte de su cuidado.

La movilización reclama que las administraciones públicas **asuman las obligaciones que les corresponden**, desarrollen programas de gestión de colonias felinas con recursos suficientes y garanticen una aplicación real, ética y transparente de la normativa.

No pedimos una nueva ley. Pedimos que se cumpla la que ya existe.

02 - LA MOVILIZACIÓN EN 30 SEGUNDOS

El **6 de septiembre de 2026**, personas gestoras de colonias felinas, entidades de protección animal y ciudadanía se movilizarán simultáneamente en distintos puntos de España para exigir el **cumplimiento efectivo de la Ley 7/2023 en materia de colonias felinas.**

Más de tres años después de su aprobación, **LOS GATOS TIENEN LEY denuncia que su cumplimiento efectivo sigue sendo insuficiente en numerosos municipios** y que las personas gestoras continúan sosteniendo con su dinero, su tiempo y su trabajo buena parte de una gestión cuya responsabilidad corresponde a las administraciones locales.

La iniciativa es **colectiva, independiente y sin ánimo de lucro**. No pertenece a ninguna asociación concreta ni está vinculada a ninguna formación política. Está impulsada por personas directamente vinculadas a la realidad de las colonias felinas y cuenta con el apoyo de asociaciones, entidades y ciudadanía.



Gestión cotidiana de una colonia felina en el País Vasco.

Foto cedida a LOS GATOS TIENEN LEY.

DATOS CLAVE

- ✓ **FECHA:** 6 de septiembre de 2026
- ✓ **HORA:** 12:00 h · 11:00 h en Canarias
- ✓ **ÁMBITO:** Movilización estatal simultánea
- ✓ **LEMA:** LOS GATOS TIENEN LEY
- ✓ **REIVINDICACIÓN CENTRAL:** Cumplimiento efectivo de la Ley 7/2023 en materia de colonias felinas
- ✓ **MENSAJE CENTRAL:** «No pedimos una nueva ley. Exigimos que se cumpla la ley que ya existe.»

03 - MÁS DE TRES AÑOS DESPUÉS: LA LEY EXISTE, PERO NO SE CUMPLE

La **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, estableció un marco legal específico para la gestión de los gatos comunitarios y atribuyó a las entidades locales, en el marco de sus competencias, responsabilidades concretas en materia de colonias felinas.

Tres años después de su aprobación, **LOS GATOS TIENEN LEY denuncia que su cumplimiento efectivo sigue sin ser una realidad en numerosos municipios.**

La movilización no plantea el problema como una suma de casos aislados ni como una cuestión vinculada a un determinado partido político. Denuncia una situación **estructural y generalizada**: la aplicación de la ley varía enormemente de un municipio a otro y, en demasiados casos, las obligaciones legales no se han traducido en programas estables, recursos suficientes y una gestión pública efectiva.

¿Qué establece la ley 7/2023?

La Ley 7/2023 establece que **corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios** y que deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas. Entre las obligaciones y actuaciones previstas por la ley se encuentran:

- ✓ **identificación mediante microchip** de los gatos comunitarios, registrada bajo titularidad de la Administración local competente;
- ✓ **esterilización** de los gatos comunitarios y desarrollo de programas de control poblacional;
- ✓ **mapeo y censo** de los gatos del término municipal;
- ✓ **responsabilidad de la entidad local sobre la atención sanitaria** de los gatos comunitarios que la necesiten, mediante profesionales veterinarios;
- ✓ programas sanitarios que incluyan, al menos, **desparasitación, vacunación e identificación**;

- ✓ regulación de la **colaboración ciudadana** y de los derechos y obligaciones de las personas cuidadoras;
- ✓ **protocolos de gestión de conflictos vecinales**;
- ✓ campañas de **formación e información a la población**;
- ✓ seguimiento de la implantación y evolución de los programas mediante información estadística.

Además, la ley encomienda a las comunidades autónomas establecer protocolos marco que desarrollen criterios mínimos sobre **alimentación, limpieza, atención y cuidados sanitarios, esterilización, instalación de refugios y otros elementos necesarios para garantizar la calidad de vida de los gatos**, así como formación y acreditación de las personas cuidadoras.

Una ley no puede depender del código postal

LOS GATOS TIENEN LEY reclama que estas obligaciones se traduzcan en **políticas públicas reales, continuadas, suficientemente dotadas y evaluables**.

El cumplimiento de una ley estatal no debería depender del municipio en el que se encuentre una colonia felina.

Tres años después de su aprobación, la reivindicación no es una nueva norma: es que la que ya existe se aplique.

04 - CUANDO COLABORAR SIGNIFICA ACABAR SUSTITUYENDO A LA ADMINISTRACIÓN

Detrás de muchas colonias felinas hay personas que, de forma voluntaria, dedican diariamente **tiempo, trabajo y recursos económicos propios** a su gestión.

Alimentan, realizan seguimiento de los animales, organizan capturas para esterilización, trasladan gatos a centros veterinarios, atienden animales enfermos y afrontan gastos que, en muchos casos, terminan saliendo de sus propios bolsillos.

LOS GATOS TIENEN LEY denuncia que, tres años después de la aprobación de la Ley 7/2023, esta situación continúa produciéndose de forma generalizada: **la colaboración ciudadana ha terminado convirtiéndose, demasiadas veces, en sustitución de la Administración.**



El abastecimiento de agua y alimento forma parte del trabajo cotidiano que realizan las personas gestoras. Baleares.

Foto cedida a LOS GATOS TIENEN LEY.

Colaborar no es sustituir

La experiencia y el conocimiento de las personas gestoras son fundamentales para que los programas de colonias felinas funcionen. La propia Ley 7/2023 contempla la colaboración ciudadana y prevé la regulación de los derechos y obligaciones de las personas cuidadoras. Pero colaborar con la Administración no significa asumir sus responsabilidades.

Las personas gestoras reclaman poder desarrollar su labor dentro de **programas municipales reales, con recursos, protocolos, atención veterinaria y respaldo institucional**, en lugar de depender de su capacidad económica personal o de soluciones improvisadas.

Gestionar también desde la desprotección

A la carga económica y personal se suma otra realidad: muchas personas gestoras denuncian **hostigamiento, amenazas, retirada de alimento, destrucción de refugios, impedimentos para atender las colonias y conflictos con particulares**. En estas situaciones, la ausencia de respaldo institucional puede dejar a las personas cuidadoras especialmente expuestas precisamente mientras colaboran en la gestión de animales cuya responsabilidad corresponde a la Administración local.

No se trata únicamente de evitar conflictos. La propia Ley 7/2023 contempla expresamente que los programas municipales incluyan **protocolos de actuación para la gestión de conflictos vecinales**.

LOS GATOS TIENEN LEY reclama que las personas que colaboran en la gestión de las colonias **no tengan que enfrentarse solas a estas situaciones** y cuenten con protocolos claros, respaldo institucional y mecanismos efectivos de actuación.

Una idea esencial

**Las gestoras quieren colaborar con las administraciones.
No sustituirlas, financiarlas ni trabajar desprotegidas.**

05 · LOS DATOS DE LAS PERSONAS GESTORAS

La realidad que denuncian las personas gestoras también aparece reflejada en una **encuesta de ámbito estatal realizada por el Observatorio Ético Felino**, que entre febrero y agosto de 2026 ha recogido **1.200 respuestas de personas vinculadas a la gestión de colonias felinas**.

Los resultados muestran el elevado peso económico y personal que continúa recayendo sobre quienes cuidan las colonias y la falta de apoyo institucional que manifiesta una parte muy significativa de las personas participantes.

LOS DATOS

- ✓ **99,5%** afirma pagar gastos relacionados con las colonias de su propio bolsillo.
- ✓ **85%** declara no recibir apoyo de su ayuntamiento.
- ✓ **3,9%** señala que existe colaboración institucional.
- ✓ **1 DE CADA 3** afirma haberse planteado abandonar la gestión por agotamiento.

SOBRE LA ENCUESTA

Responsable: Observatorio Ético Felino
www.observatorioeticofelino.org

Respuestas recogidas: 1.200

Periodo de recogida:
febrero – agosto de 2026

Ámbito: estatal

El Observatorio Ético Felino es una iniciativa independiente actualmente en desarrollo, orientada a recopilar y analizar información sobre la gestión de las colonias felinas y la actuación de las administraciones públicas.

La encuesta forma parte de este proceso de recopilación de información. Sus resultados corresponden a las personas participantes y no se presentan como una estimación estadísticamente representativa del conjunto de personas gestoras de España.

Qué nos dicen estos resultados

Los datos reflejan una realidad difícilmente sostenible: **las personas gestoras continúan asumiendo una parte importante del coste económico y de la carga de trabajo que supone mantener y gestionar las colonias felinas**.

Para LOS GATOS TIENEN LEY, estos resultados refuerzan una de las reivindicaciones centrales de la movilización: la colaboración ciudadana no puede convertirse en el mecanismo mediante el que las administraciones trasladan de hecho sus responsabilidades a personas voluntarias.

06 - EXTERNALIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD

La gestión de las colonias felinas puede requerir la contratación de servicios externos por parte de los ayuntamientos. Para LOS GATOS TIENEN LEY, externalizar determinadas actuaciones no debe significar **perder el control público sobre la gestión ni actuar de espaldas a las personas que conocen las colonias y llevan años trabajando sobre el terreno.**

Las personas gestoras, alimentadoras y asociaciones locales acumulan un conocimiento esencial: conocen los gatos que integran cada colonia, los animales esterilizados, las nuevas incorporaciones, sus condiciones de salud, los puntos de alimentación y las particularidades y conflictos de cada zona.

Ese conocimiento debe formar parte de una gestión pública eficaz.



Gato comunitario en una colonia del País Vasco. La trazabilidad permite mantener el seguimiento de las actuaciones realizadas sobre cada animal.

Foto cedida a LOS GATOS TIENEN LEY.

Un gato no puede perder su trazabilidad

Uno de los problemas que denuncian las personas gestoras es la **falta de información y trazabilidad sobre determinadas actuaciones realizadas por servicios o empresas contratadas**, especialmente cuando implican la retirada de gatos de sus colonias.

No debería ocurrir que una persona lleve años cuidando y haciendo seguimiento de un gato, este sea retirado de su colonia en una actuación contratada por el ayuntamiento y, a partir de ese momento, **no pueda conocer dónde se encuentra, qué atención ha recibido o cuál ha sido finalmente su destino.**

Toda actuación que implique la retirada o traslado de un gato comunitario debería permitir conocer, como mínimo:

- ✓ qué animal ha sido retirado y de qué colonia;
- ✓ cuándo y por qué se ha producido la retirada;
- ✓ quién ha realizado la actuación;
- ✓ a qué centro o instalación ha sido trasladado;
- ✓ qué valoración y atención veterinaria ha recibido;
- ✓ qué decisión se ha adoptado;
- ✓ y cuál ha sido finalmente su destino.

Un gato comunitario no puede desaparecer de su colonia y desaparecer también de los registros y de la información disponible sobre él.

La trazabilidad no es únicamente una cuestión administrativa. Es una garantía sobre los animales cuya gestión corresponde a la Administración.

Externalizar no debe significar gestionar de espaldas al territorio

Cuando un ayuntamiento recurre a servicios externos, LOS GATOS TIENEN LEY reclama un modelo basado en la **coordinación entre la Administración, los profesionales o entidades contratadas y las personas gestoras y asociaciones de la zona.**

La contratación externa puede aportar medios, profesionales y recursos. Las personas que trabajan diariamente con las colonias aportan conocimiento directo de los animales y del territorio.

Ambas capacidades deben complementarse, no excluirse.

Las decisiones que afectan a una colonia no deberían adoptarse ignorando a quienes realizan su seguimiento diario, especialmente cuando implican la captura, retirada, traslado o tratamiento de alguno de sus gatos.

Las personas gestoras no reclaman sustituir a profesionales ni asumir gratuitamente servicios públicos. Reclaman que **su experiencia y conocimiento sean escuchados e integrados en los programas municipales.**

También trazabilidad del dinero público

La externalización de un servicio no elimina la responsabilidad de la Administración sobre su funcionamiento ni sobre sus resultados.

Cuando se destinan recursos públicos a servicios relacionados con las colonias felinas, la ciudadanía debe poder conocer de forma accesible:

- ✓ qué servicios se han contratado;
- ✓ qué empresa o entidad los presta;
- ✓ cuál es el importe y la duración del contrato;
- ✓ qué actuaciones concretas deben realizarse;

- ✓ cuántos animales han sido atendidos y qué actuaciones se han realizado sobre ellos;
- ✓ qué resultados se han obtenido;
- ✓ y qué mecanismos utiliza el ayuntamiento para supervisar la ejecución del servicio.

LOS GATOS TIENEN LEY reclama, por tanto, **una doble trazabilidad: la de los recursos públicos y la de las actuaciones realizadas sobre los animales.**

La responsabilidad no se externaliza

Delegar la ejecución de determinados servicios no significa trasladar a un tercero la responsabilidad pública sobre la gestión de las colonias.

La Administración debe conservar la información, supervisar las actuaciones y poder acreditar qué ocurre con los gatos comunitarios sobre los que se interviene.

El objetivo debe ser un modelo en el que **Administración, profesionales, asociaciones y personas gestoras trabajen de forma coordinada**, con responsabilidades claras, información accesible y mecanismos efectivos de seguimiento.

Cada actuación debe dejar un rastro.

Cada animal debe poder ser seguido.

Cada recurso público debe poder ser justificado.

Externalizar un servicio no significa externalizar la responsabilidad.

07 - QUÉ EXIGIMOS

LOS GATOS TIENEN LEY reclama que las obligaciones establecidas en la Ley 7/2023 se traduzcan en **políticas públicas reales, dotadas de recursos, continuadas en el tiempo y evaluables**. Tres años después de su aprobación, la reivindicación es clara: **que la gestión de las colonias felinas deje de depender, en gran medida, del dinero, el tiempo y la capacidad personal de quienes las cuidan**.

✓ 1. CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY 7/2023

Que las administraciones competentes desarrollen y apliquen las obligaciones previstas en la legislación sobre gatos comunitarios y colonias felinas.

La ley existe. Tiene que cumplirse.

✓ 2. RECURSOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES ESTABLES

Que los ayuntamientos dispongan de **presupuesto, planificación y medios suficientes** para desarrollar programas de gestión de colonias felinas efectivos y continuados. La gestión no puede depender de actuaciones puntuales, de la disponibilidad de voluntariado o de que las personas gestoras puedan financiarla con recursos propios.

✓ 3. CER EFECTIVO Y CONTINUADO

Que el control poblacional mediante **captura, esterilización y retorno (CER)** se realice de forma planificada, suficiente y continuada. La esterilización debe formar parte de programas estructurados que permitan actuar sobre las poblaciones y realizar un seguimiento de su evolución.

✓ 4. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GATOS COMUNITARIOS

Que existan protocolos y recursos para garantizar la **identificación, atención sanitaria, seguimiento y trazabilidad** de los gatos comunitarios. Cada actuación realizada sobre un animal debe poder ser conocida y seguida.

✓ 5. PROTECCIÓN Y RESPALDO A LAS PERSONAS GESTORAS

Que las personas que colaboran en la gestión de las colonias cuenten con **protocolos claros, reconocimiento y respaldo institucional** frente a situaciones de hostigamiento, amenazas, conflictos o impedimentos para desarrollar su labor. Colaborar con la Administración no puede significar trabajar en soledad ni desde la desprotección.

✓ 6. COLABORACIÓN REAL CON QUIENES CONOCEN LAS COLONIAS

Que los programas municipales incorporen el conocimiento y la experiencia de **personas gestoras, alimentadoras y asociaciones locales**, con independencia de que determinados servicios sean prestados directamente por la Administración o mediante contratación externa. Gestionar bien una colonia exige conocer a sus animales y su territorio.

✓ 7. TRANSPARENCIA Y DOBLE TRAZABILIDAD

Que pueda conocerse y evaluarse **qué recursos públicos se destinan, qué servicios se contratan, qué actuaciones se realizan y qué resultados se obtienen**.

Y, al mismo tiempo, que exista trazabilidad sobre los animales: qué intervención se realiza sobre cada gato, dónde es trasladado cuando procede y cuál es su destino.

✓ 8. RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Que la colaboración ciudadana y la contratación de servicios externos no se conviertan en mecanismos para trasladar o diluir las responsabilidades de las administraciones.

Las gestoras pueden colaborar.

Los servicios pueden externalizarse.

La responsabilidad pública, no.

08 · UNA MOVILIZACIÓN ESTATAL, COLECTIVA E INDEPENDIENTE

LOS GATOS TIENEN LEY es una **movilización colectiva de ámbito estatal** impulsada por personas gestoras de colonias felinas, asociaciones y entidades de protección animal y ciudadanía que reclama el cumplimiento efectivo de la Ley 7/2023.

La iniciativa **no pertenece a ninguna asociación, entidad o proyecto particular ni está vinculada a ninguna formación política.**

Su objetivo común es exigir que las obligaciones legales en materia de colonias felinas se cumplan con independencia del municipio, la comunidad autónoma o el signo político de la administración responsable.



Colonia felina acondicionada en Lleida.
Foto cedida a LOS GATOS TIENEN LEY.

38 manifestaciones y concentraciones en todo el estado

El **domingo 6 de septiembre de 2026**, LOS GATOS TIENEN LEY saldrá a la calle de forma simultánea con 38 manifestaciones y concentraciones convocadas en distintos puntos de España.

DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026

✓ **12:00 h**

Península y Baleares.

✓ **11:00 h**

Canarias

Cada territorio cuenta con su propia organización y punto de concentración, pero las 38 convocatorias comparten una misma reivindicación: **que la Ley 7/2023 se cumpla de forma efectiva.**

Una red construida desde el territorio

La movilización se ha organizado desde el territorio a través de personas voluntarias y grupos de coordinación que han trabajado para hacer posible una convocatoria simultánea de ámbito estatal.

Gestoras, alimentadoras, asociaciones, entidades y ciudadanía confluyen así en una reivindicación común que trasciende organizaciones y territorios.

Las asociaciones y entidades pueden respaldar y participar en LOS GATOS TIENEN LEY, pero **ninguna organización representa en exclusiva la movilización ni puede apropiarse de su identidad colectiva.**

La campaña tampoco pretende servir como plataforma de promoción para asociaciones, profesionales o proyectos particulares. Las entidades adheridas cuentan con un espacio específico en la web oficial donde se reconoce públicamente su apoyo.

Una reivindicación sin siglas políticas

El cumplimiento de la Ley 7/2023 no se plantea como una cuestión partidista.

LOS GATOS TIENEN LEY dirige la misma exigencia a todas las administraciones responsables, **con independencia de quién gobierne.**

La reivindicación es institucional: que una ley estatal se aplique de forma efectiva y que los derechos, obligaciones y mecanismos de gestión previstos en ella no se conviertan en una realidad diferente según el municipio.

Convocatorias

El **domingo 6 de septiembre de 2026**, LOS GATOS TIENEN LEY saldrá a la calle de forma simultánea con **38 manifestaciones y concentraciones en distintos puntos de España.**

Todas ellas comparten una misma reivindicación: **exigir el cumplimiento efectivo de la Ley 7/2023 en materia de colonias felinas.**

A continuación se recoge el listado definitivo de convocatorias, con el tipo de movilización, lugar de celebración y horario.

✓ **A CORUÑA · CONCENTRACIÓN**

Plaza del Obradoiro (Santiago de Compostela) · 12:00 h

✓ **ALICANTE · MANIFESTACIÓN**

Plaza de la Estrella → Ayuntamiento de Alicante · 12:00 h

✓ **ALMERÍA · MANIFESTACIÓN**

Playa del Zapillo → Calle Sorrento · 12:00 h

✓ **BADAJOS · CONCENTRACIÓN**

Plaza de España de Badajoz · 12:00 h

✓ **BARCELONA · MANIFESTACIÓN**

Arco de Triunfo → Plaza de Sant Jaume · 12:00 h

✓ **CÁCERES · CONCENTRACIÓN**

Plaza Mayor de Cáceres · 12:00 h

✓ **CÁDIZ · MANIFESTACIÓN**

Plaza de San Antonio → Plaza de San Juan de Dios · 12:00 h

✓ **CANTABRIA · CONCENTRACIÓN**

Ayuntamiento de Santander · 12:00 h

✓ **CASTELL DE FERRO (GRANADA) · MANIFESTACIÓN**

Plaza de Manuel Noguera Frías, 1 → Plaza de España · 12:00 h

✓ **CASTELLÓN · CONCENTRACIÓN**

Ayuntamiento de Castellón · 12:00 h

✓ **CIUDAD REAL · CONCENTRACIÓN**

Plaza Mayor · 12:00 h

✓ **EUSKADI · CONCENTRACIÓN**

Ayuntamiento de Bilbao · 12:00 h

✓ **FORMENTERA · CONCENTRACIÓN**

Plaza de Sant Francesc Xavier · 12:00 h

✓ **FUERTEVENTURA · MANIFESTACIÓN**

Av. Alcalde Juan Ramón Soto Morales → Castillo Caleta de Fuste · 11:00 h (hora canaria)

✓ **GIRONA · MANIFESTACIÓN**

Plaça de la Independència → Ajuntament de Girona · 12:00 h

✓ **GRAN CANARIA · CONCENTRACIÓN**

Plaza de la Feria, 24 · Las Palmas de Gran Canaria · 11:00 h (hora canaria)

✓ **GRANADA · MANIFESTACIÓN**

Jardines del Triunfo → Ayuntamiento de Granada · 12:00 h

✓ **GUADALAJARA · CONCENTRACIÓN**

Plaza del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares · 12:00 h

✓ **IBIZA · CONCENTRACIÓN**

Plaza de Sa Graduada · 12:00 h

✓ **JAÉN · MANIFESTACIÓN**

Plaza de las Batallas → Ayuntamiento de Jaén · 12:00 h

✓ **LA PALMA · CONCENTRACIÓN**

Plaza de la Alameda de Santa Cruz de La Palma · 11:00 h (hora canaria)

✓ **LANZAROTE · CONCENTRACIÓN**

Cabildo Insular de Lanzarote · 11:00 h (hora canaria)

✓ **LEÓN · CONCENTRACIÓN**

Plaza de San Marcelo, 6 · 12:00 h

✓ **MADRID · MANIFESTACIÓN**

Plaza de Cibeles (salida y llegada) · 12:00 h

✓ **MÁLAGA · CONCENTRACIÓN**

Plaza de la Constitución · 12:00 h

✓ **MALLORCA · MANIFESTACIÓN**

Plaza de España → Plaza de Cort · 12:00 h

✓ **MELILLA · CONCENTRACIÓN**

Parque Hernández (frente al Monumento a Félix Rodríguez de la Fuente) · 12:00 h

✓ **MURCIA · MANIFESTACIÓN**

Avenida Alfonso X El Sabio → Ayuntamiento de Murcia · 12:00 h

- ✓ **NAVARRA · CONCENTRACIÓN**
Plaza del Ayuntamiento de Pamplona · 12:00 h
- ✓ **SALAMANCA · MANIFESTACIÓN**
Plaza de la Constitución → Plaza Mayor · 12:00 h
- ✓ **SEVILLA · MANIFESTACIÓN**
Palacio de San Telmo → Ayuntamiento de Sevilla · 12:00 h
- ✓ **TARRAGONA · CONCENTRACIÓN**
Balcó del Mediterrani · 12:00 h
- ✓ **TENERIFE · CONCENTRACIÓN**
Plaza del General Weyler · 11:00 h (hora canaria)
- ✓ **TOLEDO · CONCENTRACIÓN**
Ayuntamiento de Toledo · 12:00 h
- ✓ **VALENCIA · CONCENTRACIÓN**
Plaza del Ayuntamiento de Valencia · 12:00 h
- ✓ **VALLADOLID · CONCENTRACIÓN**
Plaza de la Fuente Dorada · 12:00 h
- ✓ **VIGO · MANIFESTACIÓN**
Praza da Estación, 1 (Vialia Vigo) → Praza da Porta do Sol · 12:00 h
- ✓ **ZARAGOZA · MANIFESTACIÓN**
Plaza de Basilio Paraíso → Plaza del Pilar · 12:00 h

38 convocatorias.

Una misma fecha.

Una misma exigencia: que la ley se cumpla.

Más información: losgatostienenley.org

09 - RECURSOS Y CONTACTO PARA MEDIOS

LOS GATOS TIENEN LEY pone a disposición de los medios de comunicación documentación, recursos gráficos e información actualizada sobre la movilización estatal del **6 de septiembre de 2026**.

SALA DE PRENSA

Todos los recursos para medios están centralizados en:
losgatostienenley.org/prensa

Desde esta página pueden consultarse o descargarse:

- Nota de prensa estatal
- Dossier de prensa
- Manifiesto de LOS GATOS TIENEN LEY
- Listado definitivo de manifestaciones y concentraciones
- Logotipo oficial
- Cartel oficial de la movilización
- Fotografías para uso informativo y editorial
- Recursos gráficos oficiales

Los materiales gráficos disponibles en la sala de prensa están destinados a su utilización informativa y editorial en contenidos relacionados con LOS GATOS TIENEN LEY y la movilización del 6 de septiembre.

PORTAVOCÍA NACIONAL

Para entrevistas, declaraciones, participación en radio o televisión y solicitudes de información, los medios pueden contactar con la portavocía nacional de LOS GATOS TIENEN LEY.

MÓNICA GARCÍA

Portavoz nacional

+34 647 57 21 15

TERESA GARCÍA

Portavoz nacional e internacional

+34 696 97 81 28

CONTACTO DE PRENSA

prensa@losgatostienenley.org

Las solicitudes de información, entrevistas y coordinación con medios pueden canalizarse a través de este correo.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

Para información sobre una convocatoria concreta, puntos de concentración o información territorial, puede consultarse el listado oficial en:

losgatostienenley.org

La portavocía nacional puede facilitar también el contacto con la organización territorial cuando un medio necesite información o declaraciones sobre una convocatoria concreta.

LOS GATOS TIENEN LEY

Movilización estatal
6 de septiembre de 2026

*«No pedimos una nueva ley.
Exigimos que se cumpla la ley que ya existe.»*

losgatostienenley.org/prensa
prensa@losgatostienenley.org



AYUNTAMIENTOS
CUMPLID LA LEY

losgatostienenley.org